



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso de Pertenencia Agraria.

Rad. N° 47-189-31-53-002-2009-00048.

Demandante: GUSTAVO ALFREDO CAMPO HENRÍQUEZ.

Demandados: PEDRO BRITO OJITO, AGRIPINA RUIZ VIUDA DE FERNÁNDEZ, ISABEL PÉREZ DE CAMPO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Ciénaga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Constatado el informe secretarial que antecede, por existir justa causa acreditada por la parte demandante¹ se accede al aplazamiento instado; y se procederá a fijar como nueva fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** el día **26 de mayo de 2.021 a las 2:00 p.m.**, bajo las mismas condiciones expuestas en el auto adiado 14 de abril del cursante.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO; ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado; acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20- 11549 del 7 de mayo; PCSJA20- 11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio; PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020; PCSJA20-11623 del 28 de agosto; PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; PCSJA20-11632 del 30 de septiembre, PCSJA20-11671 del 6 de noviembre del cursante PCSJA20- 11680 del 27 de noviembre de 2020; y PCSJA21-11709 del 8 de enero de 2021, en concordancia el Acuerdo CSJMAA21-1 expedido el mismo día, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

¹ Examen positivo de Covid19 del señor GUSTAVO ALFREDO CAMPO HENRÍQUEZ, según muestra del 20 de abril del cursante.

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41ccd2ce8c92c2079c8c98d79d0235a868ea5964c867c5ca40de167558a8
617

Documento generado en 26/04/2021 11:30:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>